



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno Digital



Firmado digitalmente por RUIZ GUEVARA Carlos Gustavo FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.11.2020 13:06:45 +01:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA INTEROPERABILIDAD CON LA CARPETA CIUDADANA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA INTEROPERABILIDAD CON LA CARPETA CIUDADANA

2. ANTECEDENTES:

La revolución digital está transformando profundamente la forma en la que vivimos, cómo nos comunicamos, las sociedades y, sin duda, la forma en la que prestamos el servicio público. El despliegue digital y su aprovechamiento comprometen a todos los ciudadanos, al Estado, al sector privado, a la academia y a la sociedad civil. Sin embargo, es obligación del Estado garantizar la viabilidad de la digitalización del país desde la conectividad, la educación, la economía, la seguridad y el gobierno digital.

Como país existen aún fuertes brechas que superar respecto a los indicadores internacionales, por lo que la transformación digital requiere de un sólido liderazgo al interior de las entidades públicas. Es en ese marco que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital ha desplegado grandes esfuerzos para encaminar este proceso en el Estado hacia un mejor servicio a los ciudadanos:

Líder Digital: Se estableció el rol del líder digital como un miembro de la Alta Dirección de las entidades públicas. El líder dirige la estrategia de gobierno digital en las entidades con un claro enfoque en la atención de las necesidades del ciudadano. El Perú se ha convertido en el primer país de la Alianza del Pacífico en establecer el rol del líder digital al interior del Estado siguiendo las recomendaciones de la OCDE.	Plataforma Digital para la Declaración Jurada de Intereses: Se estableció una plataforma digital para que los funcionarios del Poder Ejecutivo declaren sus intereses en un entorno digital identificándose y firmando digitalmente con su DNI electrónico como muestra clave de transparencia y gobierno abierto.
Comités de Gobierno Digital: Se establece un único colegiado al interior de las entidades públicas que incorpora como miembros principales a los servidores responsables de la atención al ciudadano y la gestión de talento para dirigir una transformación digital orientada a nuestros ciudadanos. El Perú es el primer país de la Alianza del Pacífico en establecer este modelo de gobernanza para el gobierno digital.	Promulgación de la Ley de Gobierno Digital: El Perú se constituye en uno de los primeros países en promulgar una Ley de Gobierno Digital con pilares centrados en identidad digital, interoperabilidad, arquitectura digital, datos, seguridad digital y servicios digitales que implican una orientación integral de los proyectos de tecnologías digitales hacia los ciudadanos y que aseguran el despliegue de las tecnologías digitales como base de la economía digital en el país y de un Estado Digital más transparente, eficiente, confiable, productivo y cercano con el ciudadano.
Seguridad Digital: Se estableció la orientación de la seguridad digital del Estado como un entorno de confianza en el mundo digital para los ciudadanos. El Perú es el segundo país de la Alianza del Pacífico, después de Colombia, en orientar la seguridad digital hacia los ciudadanos.	Promulgación del Decreto Supremo 118-2018-PCM que declara de interés nacional el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial y crea el Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo que convoca a las entidades responsables de los



	ámbitos fundamentales de la digitalización del Estado.
Plataforma Digital Única GOB.PE del Estado para Orientación al Ciudadano: Se estableció una única plataforma para orientar a los ciudadanos con un sólido trabajo en equipo y un esfuerzo extraordinario de todos los Ministerios. El Perú es el primer país de la Alianza del Pacífico que ha desplegado una Plataforma Única GOB.PE y el 3er. país en el mundo luego de www.gob.uk (Reino Unido) y www.gob.mx (México).	Perú lidera el cumplimiento del Mandato 3 de la Declaración de Cali firmada por los Presidentes de Alianza del Pacífico que promueve el reconocimiento transfronterizo de firmas digitales el cual impacta directamente en la seguridad y agilidad jurídica de las acciones internacionales, en el comercio internacional, en el cumplimiento de tratados de libre comercio, en la facilitación del intercambio comercial con bloques de países como APEC, Unión Europea entre otros, elevando la competitividad de los países miembros.

Así también, como parte de los avances en materia de transformación digital, el Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE el mismo que permitirá garantizar la interoperabilidad entre las entidades públicas para simplificar los trámites más demandados por los ciudadanos, establecer un sólido Centro de Seguridad Digital en el Estado, construir una identidad y una carpeta digital para los ciudadanos, ampliar la Plataforma GOB.PE, establecer una sólida estrategia de datos para la toma de decisiones en el Estado y digitalizar los servicios públicos más importantes para el ciudadano.

El Proyecto tiene un monto de inversión de US \$64.6 millones, siendo el monto del préstamo de US \$50 millones y la contrapartida nacional de US \$14.6 millones. Siendo los objetivos específicos: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios.

3. BASE NORMATIVA DEL PROYECTO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, por el que declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General.

Elaborar el análisis y diseño de los servicios web para la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE y su integración con los servicios de registro de la carpeta ciudadana, en el marco de lo establecido en el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional”

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el análisis y diseño de la arquitectura y funcionalidad de servicios web para la integración de datos a la Carpeta Ciudadana, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE.
- Desarrollar los módulos web para la interoperabilidad con la Carpeta Ciudadana.

La contratación se encuentra programada en el POA del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional” según el siguiente detalle:

- **Subcomponente 2.3.1.1.1** Preparación, regulación, diseño y difusión de la carpeta ciudadana basado en tecnologías emergentes.
- **Componente 2:** Mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado.

La contratación contribuye al logro de metas programadas en el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional”, específicamente a la meta:

- **Meta:** “Al año 3, la carpeta ciudadana está diseñada e implementada”

El servicio requerido contribuirá al desarrollo de mejoras para la integración de entidades públicas con la plataforma de interoperabilidad del Estado para la Carpeta Ciudadana.

5. DETALLE DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar

- Realizar el análisis y diseño de la arquitectura y especificación de las funcionalidades especificadas para la solución tecnológica “servicios web para la interoperabilidad con la carpeta ciudadana”, en coordinación constante con el equipo de desarrollo de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales.
- Desarrollar servicios web que sean escalables y con funcionalidad modular, en coordinación con el equipo de desarrollo de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales.
- Coordinar con el equipo de diseño, interfaz de usuario y experiencia de usuario de servicios digitales a fin de determinar la diagramación del servicio digital.
- Promover y capacitar en uso de entornos y metodologías ágiles y de software libre para transferencia de conocimientos, habilidades y competencias en el desarrollo de servicios digitales tanto a entidades como al equipo interno de la Secretaría de Gobierno Digital.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Gobierno Digital

5.2. Productos esperados

5.2.1. Productos:

Producto 1:

- Modelo de datos y diccionario para ocho (08) capítulos básicos que forman parte de la Carpeta Ciudadana.
- Script de creación de Tablas para los 8 capítulos básicos de la Carpeta Ciudadana.
- Formularios de intercambio de datos para los 8 capítulos básicos que forman parte de la Carpeta Ciudadana.
- Módulo de publicación de los 8 Formularios de intercambio de datos para los 8 capítulos básicos de la Carpeta Ciudadana.
- Reglas de validación de los ocho Formularios de intercambio de datos.
- Especificaciones para la validación y registro de los datos contenidos en los Formularios de intercambio de datos.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de tecnologías digitales.

Producto 2:

- Aplicaciones del Módulo de validación y registro de los primeros cuatro (04) formularios de intercambio de datos que alimentan la carpeta ciudadana.
- Módulo de generación de mensajes de respuesta a los primeros cuatro formularios de alimentación de la carpeta ciudadana.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de tecnologías digitales.

Producto 3:

- Aplicaciones del Módulo de validación y registro de los siguientes cuatro (04) formularios de intercambio de datos que alimentan la carpeta ciudadana.
- Módulo de generación de mensajes de respuesta a los siguientes cuatro formularios de alimentación de la carpeta ciudadana.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de tecnologías digitales.

Producto 4:

- Documento de pruebas del Módulo de validación y registro de los formularios de intercambio de datos que alimentan la carpeta ciudadana.
- Documento de aceptación del Módulo de validación y registro de los formularios que alimentan la Carpeta Ciudadana
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de Tecnologías digitales.

**Producto 5:**

- Módulo de autorización, así como de gestión de perfiles, roles y niveles de acceso a las Secciones de la Carpeta Ciudadana.
- Módulo de generación de índices de la Carpeta Ciudadana.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de Tecnologías digitales.

Producto 6:

- Módulo de consulta y descarga de datos de ciudadanos, desde la Carpeta Ciudadana.
- Módulo de integración de la Carpeta Ciudadana con los sistemas heredados de la Secretaría de Gobierno Digital
- Módulo de integración de la Carpeta Ciudadana con el sistema de gestión de solicitudes de acceso a datos personales de ciudadanos.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de Tecnologías digitales.

Producto 7:

- Acta de pase a producción de la Carpeta Ciudadana.
- Acta de acompañamiento a la estabilización de la Carpeta Ciudadana.
- Reportes en la plataforma de gestión de proyectos JIRA.
- Reporte mensual de coordinación con el equipo de Tecnologías digitales.

5.2.2. Presentación:

PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	
PRESENTACIÓN	Vía correo electrónico a: tramitevirtual@promsace.gob.pe con el asunto INFORME DEL PRODUCTO N° CONSULTOR "Nombre y Apellido" o en la Presidencia de Consejo de Ministros Mesa de partes de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a los Ciudadanos y Empresas. Calle Tarata 160, segundo piso. Miraflores.
FORMATO PRODUCTO	<p>El producto debe ser enviado al correo electrónico: tramitevirtual@promsace.gob.pe con el asunto INFORME DEL PRODUCTO N° X CONSULTOR "Nombre y Apellido".</p> <p>El producto debe tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento en Formato Docx - Documento en Formato PDF (firmado digitalmente o firmado de manera física visado en todas las páginas y debidamente escaneado) - Las páginas deben estar numeradas con el formato página/total de páginas (ejm:1/2). - Letra Arial 11, Interlineado 1.15. Margen moderado.
FORMATO ENTREGA	El informe debe ser entregado junto a una carta firmada digitalmente o firmada de manera física debidamente escaneada dirigida a: SEÑORES UNIDAD EJECUTORA PROMSACE PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS ASUNTO: Entrega del Producto N°.. que detalla las acciones desarrolladas en virtud del contrato N°(...) en el marco del Proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de soporte para la



	provisión de los Servicios a Ciudadanos y Empresas a Nivel Nacional”, implementado mediante contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE
CONTENIDO	I. ANTECEDENTES II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO III. REPORTE DE ACCIONES DESARROLLADAS IV. REPORTE DE DOCUMENTOS PRODUCIDOS V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.3. Modalidad y lugar de prestación de los servicios:

5.3.1. El lugar de prestación del servicio:

Lima. El consultor podrá prestar indistintamente sus servicios en las oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital o en un espacio externo a ella. Esta definición la realizará la Secretaría de Gobierno Digital.

5.3.2. Equipos:

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo.

5.3.3. Viajes:

Si la Secretaría de Gobierno Digital lo requiere, el consultor también deberá realizar viajes a provincias. Los gastos serán asumidos por el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional” implementado mediante Contrato de Préstamo N° PE4399/OC-PE, de acuerdo a la escala correspondiente, previa presentación del plan de viaje.

5.4. Duración del servicio y forma de Pago:

5.4.1. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de hasta doscientos diez (210) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.4.2. Costo de la consultoría:

El costo total de la consultoría es de S/. 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), el mismo que incluye los impuestos de ley.

5.4.3. Forma de Pago:

Los pagos al consultor/a serán en siete (07) armadas, contra entrega y aprobación de los productos especificados en el punto 5.2.1 del presente documento:

Producto	Plazo de entrega	Monto a pagar
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Producto 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Producto 5	Hasta los ciento veinte (150) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

Producto 6	Hasta los ciento veinte (180) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Producto 7	Hasta los doscientos diez (210) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,000.00
Total		49,000.00

5.5. Supervisión del contrato- Revisiones y Conformidades:

Previo informe favorable del Subsecretario de Tecnologías Digitales, la conformidad de servicio será emitida por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros quien correrá traslado de dicha conformidad, al área administrativa de la unidad ejecutora del Proyecto en un plazo no mayor a 5 días.

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el consultor/a tiene un plazo máximo de 5 días para subsanar las observaciones, para ello se contabilizará el plazo desde el día siguiente de notificada las observaciones por la unidad ejecutora (PROMSACE).

6. PERFIL PROFESIONAL

El profesional deberá tener el siguiente perfil mínimo:

Tabla 1. Perfil del profesional

Educación	Experiencia General	Experiencia Específica
Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Ciencia de la Computación y/o carreras afines.	Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.	Experiencia mínima de tres (03) años realizando desarrollo de aplicaciones web utilizando Java JDK 7 o superior en el sector público o privado.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, en la Tabla 2, se presentan los criterios de evaluación del consultor.

Tabla 2. Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
PERFIL	MÁXIMO	100
FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 20 puntos)		
Bachiller en Ingeniería de Sistemas, o Ciencia de la Computación y/o carreras afines.	Cumple No Cumple	20 Puntos
Título universitario en Ingeniería de Sistemas, o Ciencia de la Computación y/o carreras afines.	10	
Cursos y/o Talleres y/o Seminarios y/o Diplomados en temas relacionados al desarrollo de aplicaciones java, servicios web.	10	
EXPERIENCIA GENERAL (Máximo 40 puntos)		
Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.	Cumple	40



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Gobierno Digital

	No Cumple	Puntos
5 puntos por cada año adicional de experiencia laboral general.	40	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Máximo 40 puntos)		
Experiencia mínima de tres (03) años realizando desarrollo de aplicaciones web utilizando Java JDK 7 o superior en el sector público o privado.	Cumple / No Cumple	40 Puntos
5 puntos por cada año adicional en actividades relacionadas a la experiencia específica.	40	
TOTAL PUNTUACIÓN	100	100

El Comité de Selección evaluará la pertinencia de realizar entrevistas personales en caso amerite.

ENTREVISTA PERSONAL (OPCIONAL)		
Experiencia en temas relacionados al perfil de la contratación. Se evaluará capacidad analítica, iniciativa, facilidad de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo para la toma de decisiones, orientación al ciudadano.	Cumple No Cumple	